

SEÑOR:

JUEZ MUNICIPAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR (Reparto)

E.

S.

D.

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA.**

ACCIONANTE: **OSCAR EMILIO REDONDO COTES.**

ACCIONADA: **DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

OSCAR EMILIO REDONDO COTES, varón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.846.196 expedida en Maicao – La Guajira, con domicilio en esta ciudad, actuando en nombre propio, comedidamente presento **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, para que no se siga vulnerado mi derecho fundamental al trabajo por ser adulto mayor.

COMPETENCIA.

Por ser la accionada una entidad de orden nacional, corresponde conocer de la acción de tutela a los jueces del circuito o de igual categoría de Valledupar, que es el lugar donde se produjo la violación que motivó la presentación de la demanda de tutela, con base a lo dispuesto inciso 1 del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, numeral 2 del artículo 1° del Decreto 333 del 6 de abril de 2.021.

HECHOS Y OMISIONES.

1. El día primero (1) de abril de dos mil cinco (2.005) inicié a laborar con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, tal cual como lo indica el historial pensional proferido por la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES**.
2. Mi relación laboral culminó el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022) debido a que mi puesto de trabajo fue ofertado y ganado por mérito, ya que mi puesto de trabajo era provisional.
3. La hoy accionada no tuvo en cuenta que soy adulto mayor y merezco un trato especial y preferencial por parte de las entidades del Estado, la cual debió reubicarme en otro puesto de trabajo hasta cotizar las mil trecientas (1300) semanas para así poder gozar de una pensión de vejez, la condición de vejez de da la condición de persona de especial protección constitucional.
4. Hasta el día de mi desvinculación (13 de junio de 2.022) alcancé a cotizar mil noventa y cuatro (1.094) semanas, lo que significa que solo me faltaban doscientas seis (206) semanas para alcanzar la pensión de vejez, lo que equivale a cuatro (4) años.
5. Soy padre de familia, mi hijo solo me tiene a mí y depende económicamente de mí, estudia en la **UNIVERSIDAD ANDINA SEDE VALLEDUPAR**, y por la pérdida de mi empleo no podrá seguir con su carrera universitaria, la cual está afectando el futuro profesional de mi hijo y la estabilidad familiar, y la familia es el eje principal en un Estado Social y Democrático de derecho.

DERECHOS VULNERADOS.

Considero que se me está vulnerando los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso, a la dignidad humana, al mínimo vital y a la seguridad social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículos 13, 25, 29 Constitucional y **Sentencia T-084/18.**

PETICIÓN.

1. Comedidamente solicito al señor Juez conceder el amparo constitucional del derecho al trabajo y a la seguridad social para poder alcanzar a una pensión de vejez.
2. Ordenarle a la accionada que me reintegre a mi lugar de trabajo o a uno en similares condiciones para poder culminar con las semanas requeridas para poder pensionarme.
3. Solicito al Honorable Despacho, (reparto) al accionado y a los que de oficio decida vincular el sr. Juez de primer grado, favor correrme traslado de la contestación de la demanda de tutela para tener derecho a la defensa y contradicción en este trámite tutelar y se me respete el derecho al debido proceso judicial.
4. Solicito además su señoría que se me notifiquen a mi dirección electrónica todas las actuaciones de este trámite tutelar incluyendo el auto admisorio.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que esta acción de tutela por los mismos hechos y derechos ante ninguna otra autoridad judicial de acuerdo a lo normado en el inciso 2 del artículo 37 Decreto 2591 de 1.991.

PRUEBAS DOCUMENTALES.

Comedidamente solicito al señor Juez se sirva tener en cuenta como pruebas las siguientes:

1. Primer archivo adjunto, cédula de ciudadanía de mi persona.
2. Segundo archivo adjunto, registro civil de nacimiento de mi hijo **OSCAR DAVID REDONDO QUINTERO**.
3. Tercer archivo adjunto, cédula de ciudadanía de mi hijo **OSCAR DAVID REDONDO QUINTERO**.
4. Cuarto archivo adjunto, certificación expedida por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, SEDE VALLEDUPAR Nit 860517302-1.
5. Quinto archivo adjunto, Declaración Extraprocesal en la Notaría 3 del Circuito Notarial de Valledupar el día cinco (5) de septiembre de la presente anualidad (2.022), donde doy fe que mi hijo **OSCAR DAVID REDONDO QUINTERO** depende económicamente de mí.
6. Sexto archivo adjunto, resolución por la cual fui desvinculado del trabajo proferida por la Gobernación del Cesar.

NOTIFICACIONES.

ACCIONATE: **OSCAR EMILIO REDONDO COTES.**

Me pueden notificar a la siguiente dirección electrónica: redondooscar87@gmail.com

ACCIONADO:

DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cesar.gov.co

Respetuosamente:

OSCAR EMILIO REDONDO COTES.

C.C. 17.846.196, Expedida en Maicao – La Guajira.